

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

167 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 353/2011 referente al concursado Industrias Bazkidek, Sociedad Anónima, con CIF número A-48111066, por auto de fecha 18 de Diciembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la Administración Concursal.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Habiéndose presentado plan de liquidación por la Administración Concursal, se ha dado traslado al deudor y a los acreedores por plazo de quince días para formular observaciones o propuestas de modificación del plan.

5.- La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y se parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 18 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130071668-1